



RESOLUCIÓN R370-/23, DE 10 DE JULIO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCA LA IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER SOBRE EMPRESA FAMILAR DE LA CÁTEDRA DE EMPRESA FAMILIAR MARE NOSTRUM.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar los IV PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER SOBRE EMPRESA FAMILIAR, que se registrarán con arreglo a la bases que se adjuntan como anexo I a esta resolución.

SEGUNDO. Publíquese la presente Resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

En Cartagena, 10 de julio de 2023
LA RECTORA

BEATRIZ|MIGUEL
HERNANDEZ

Firmado digitalmente por
BEATRIZ|MIGUEL|HERNANDEZ
Fecha: 2023.07.11 07:59:25
+02'00'

Beatriz Miguel Hernández

CSV:	jsmuMCmuGTUC12VohLsv0AFm5		Fecha:	11/07/2023 08:48:57	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.				
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E				
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/jsmuMCmuGTUC12VohLsv0AFm5		Página:	1/6	

ANEXO I

La Cátedra de Empresa Familiar Mare Nostrum (Universidad Politécnica de Cartagena y Universidad de Murcia) persigue conocer las particularidades de las empresas familiares para identificar sus necesidades y ayudarles a explotar sus recursos únicos. En el marco de tal propósito, se convocan con periodicidad anual los Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster sobre empresa familiar. Por medio de esta convocatoria, la Universidad Politécnica de Cartagena procede a convocar los IV PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER SOBRE EMPRESA FAMILIAR, que se regirán con arreglo a las siguientes:

BASES

I. OBJETO

La presente convocatoria tiene la finalidad de hacer públicos los IV PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER SOBRE EMPRESA FAMILIAR, en el marco de la Cátedra de Empresa Familiar Mare Nostrum y en colaboración con la Universidad de Murcia.

Se consideran cuestiones propias sobre empresas familiares (sucesión, objetivos y estrategias, órganos de gobierno, incorporación de familiares, relación con los grupos de interés, entre otros). Adicionalmente también se valorarán trabajos que aborden de manera original y realista el análisis y recomendaciones de cuestiones que puedan ser de interés para las pymes, debido a la abrumadora presencia de empresas familiares en este tipo de empresas.

II. MODALIDADES Y RECONOCIMIENTO

La Universidad Politécnica de Cartagena convoca un premio en la categoría conjunta de Trabajos Fin de Grado (TFG) y de Trabajos Fin de Máster (TFM). La Universidad de Murcia convoca otro premio mediante su propia resolución. El autor o la autora del trabajo premiado recibirá trescientos euros (300€) y un diploma acreditativo. En su caso, otros trabajos podrán ser reconocidos con un accésit, recibiendo sus autores o autoras un diploma acreditativo.

III. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El importe de los premios y accésits se harán con cargo al presupuesto de la Cátedra gestionado por la Universidad de Murcia.

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

Originalidad del tema (25%).

Relevancia de las conclusiones (50%).

Calificación obtenida (25%).

V. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

A la presente convocatoria pueden concurrir estudiantes de la Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena que hayan defendido su TFG o TFM durante el curso 2022/2023.

VI. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La presentación de solicitud de participación a la presente convocatoria comporta la aceptación de estas bases. Las solicitudes han de ser presentadas a través del Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará desde el 1 de enero de 2023 y finalizará a las 14 horas del 30 de septiembre de 2023.

Conforme a las instrucciones que se indican al final de esta base, habrá de presentarse la siguiente documentación:

Documento 1: Solicitud, según modelo del Anexo II.

Documento 2: Declaración responsable de que todos los datos consignados en la solicitud son ciertos, con arreglo al modelo del Anexo III.

Documento 3: Versión ciega del Trabajo Fin de grado o Fin de Máster, en formato digital. Habrá de suprimirse toda mención al autor o autora, tutor/es y Universidad/es o Centro/s de investigación. Solo habrá de constar el título del TFG o TFM, acompañando al contenido de este.

VII. COMUNICACIONES

Todos los actos de comunicación que deban efectuarse en virtud de la presente convocatoria se realizarán, mediante publicación sustitutiva de la notificación personal, a través de su inserción en el Tablón Oficial de la Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena <https://sede.upct.es/>, sin perjuicio de los actos de comunicación individual que fuere conveniente realizar en casos singulares.

VIII. COMISIÓN EVALUADORA Y RESOLUCIÓN

Los trabajos presentados serán valorados por una Comisión Evaluadora compuesta por el director y el subdirector de la Cátedra de Empresa Familiar Mare Nostrum, el director territorial (o persona en quien delegue) de Caixabank, el presidente (o persona en quien delegue) de Fundación Cajamurcia y el presidente (o persona en quien delegue) de Amefmur. La Comisión Evaluadora se regirá por los criterios de valoración referidos en la base IV y hará público su fallo antes del 1 de diciembre de 2023, formulando propuesta de adjudicación de los premios que será elevada a la Rectora

de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el caso del premio a otorgar por esta, y al Rector de la Universidad de Murcia, en el supuesto del premio previsto en esta convocatoria. La Rectora resolverá con arreglo a la propuesta de la Comisión Evaluadora.

IX. INTERPRETACIÓN

Corresponde a la Comisión Evaluadora la interpretación y aplicación de la presente convocatoria, resolviendo las dudas que pudieran suscitarse en su aplicación, sin perjuicio de la superior autoridad de la Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena. De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, frente a esta resolución las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante la Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

ANEXO II

IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER SOBRE EMPRESA FAMILIAR CÁTEDRA DE EMPRESA FAMILIAR MARE NOSTRUM

SOLICITUD

APELLIDOS Y NOMBRE:
DNI:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO DE CONTACTO:
TÍTULO DEL TRABAJO:
GRADO O MÁSTER DE PROCEDENCIA:
TUTOR/A DEL TRABAJO:
FECHA DE DEFENSA:
CALIFICACIÓN OBTENIDA:
RESUMEN DEL TRABAJO (150 palabras)

En Cartagena a, de de 2023.

Fdo.:

SRA. RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña....., con
DNI.....

DECLARO:

Que todos los datos personales y académicos reflejados en el anexo I son ciertos, pudiendo ser requerido por la Comisión Evaluadora en cualquier momento del procedimiento para constatarlos a través de la correspondiente certificación oficial.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.....,

En Cartagena a, de de 2023.

Fdo.:

SRA. RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA